



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1. Dan Petru. Calle Paz, 18	X-7091176-T
2. Adrian Georgica Matei. Calle Albacete, 9 2º-4	X-8652578-R
3. Aurelia Mihaela Matei. Calle Albacete, 9 2º-4	X-8359041-J
4. Daniel Szitas Onica. Calle Ramón y Cajal, 19	X-6883804-L
5. Florica Szitas Onica. Calle Ramón y Cajal, 19	X-8352960-G
6. Paul Pop. Calle Ontanilla, 3	X-8004661-V
7. Mariuta Dumitrean. Calle Pedro Muñoz, 1 Bl. B 2º-5	X-7871149-C
8. Florin Dumitrean. Calle Pedro Muñoz, 1 Bl. B 2º-5	X-8173242-P
9. Cezar Constantin Dinte. Pl. del Socorro, 4 1º E	X-8614427-F
10. Ana Vasc. Calle Virgen del Pilar, 3 1º Iz.	X-8415032-E
11. Iosif Pascalau. Calle Virgen del Pilar, 3 1º Iz.	X-38595974
12. Rachile Norocea. Calle Médica, 17 Bajo	SX-306355
13. Adriana Daniela Muresan. Calle San Andrés, 201º E	Y-1575312-X
14. Titiana Rus. Calle Miguel Primo de Rivera, 19 Bajo	X-9212535-T
15. Vasile Rus. Calle Miguel Primo de Rivera, 19 Bajo	X-9055364-B
16. Stefan Corcode. Calle Miguel Primo de Rivera, 19-Bajo	X-8339574-G
17. Emanuela Florina Corcode. Calle Miguel Primo Rivera, 19-Bajo	Y-1435356-D
18. David Emanuel Corcode. Calle Miguel Primo Rivera, 19-Bajo	51918420

Expte. nº	Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y Apell. del repres. legal	D.N.I. del repres.
6/2014	A.M.S.O.	C/ Ramón y Cajal, 19	Florica Szitas Onica	X-8352960-G
6/2014	M.R.D.	Pl. del Socorro, 4 1º E	Cezar Constantin Dinte	X-8614427-F
6/2014	M.G.R.	C/ M. Primo Rivera, 19-Bj.	Titiana Rus	X-9212535-T
6/2014	L.R.	C/ M. Primo Rivera, 19-Bj	Titiana Rus	X-9212535-T

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 29 de octubre de 2014.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-9506